

Con destino en el Centro .....  
Dirección .....

Solicita le sea concedida una ayuda económica para realizar el proyecto de innovación educativa cuya Memoria y presupuesto se acompaña, de acuerdo con la Orden de .....  
(«Boletín Oficial del Estado» de .....

(Firma)

Don/doña ..... DNI .....  
Director/a del Centro .....  
Dirección ..... Localidad .....  
CP ..... Teléfono .....

Certifica que el coordinador del grupo de Profesores que solicitan ayuda económica para realiar el proyecto de innovación educativa, cuya Memoria y presupuesto se acompañan, imparte sus enseñanzas en este Centro.

(Firma)

EXCMA. SRA. MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

### ANEXO III

#### Guión para la presentación del proyecto

#### 1. Datos de identificación.

##### 1.1 Título del proyecto.

- Para proyectos de un Profesor: Datos del mismo y de su Centro.
- Para equipos de Profesores: Relación de participantes, indicando su Centro de destino y el nombre del coordinador/a.

##### 1.2 Para los solicitantes, individualmente o en grupo.

- Etapas educativas en la que se va a desarrollar el proyecto, especificando ciclo o curso.
- Ámbito del proyecto, especificando el apartado correspondiente de la base cuarta.

#### 2. Diseño del proyecto.

- Planteamiento y justificación: Antecedentes y circunstancias en las que se inscribe; adecuación y oportunidad de la experiencia.
- Objetivos que se pretenden.
- Plan de trabajo y metodología.
- Duración y fases previstas.
- Criterios para valorar los resultados o proceso de evaluación previsto.

#### 3. Presupuesto detallado.

#### 4. Número de horas previsibles de dedicación fuera del horario docente habitual.

..... a ..... de ..... de 1998.

(Firma)

El Profesor o el representante del grupo de Profesores.

**23205** RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se da publicidad al fallo de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, desestimando el recurso interpuesto por don Vicente Blanco Gaspar.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional de Madrid, ha dictado Sentencia con fecha 14 de abril de 1998, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Blanco Gaspar, sobre pruebas de acceso a Profesor titular de Universidad, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 917/1996, interpuesto por don Vicente Blanco Gaspar, represen-

tado por la Procuradora doña Rocío Sampere Meneses, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Secretaría de Estado de Universidades e Investigación), de 12 de enero de 1995, descrita en el primer fundamento de Derecho, que se confirma en lo que afecta a este recurso por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena de costas.»

Dispuesto por Orden de 1 de septiembre de 1998 el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma a la general conocimiento.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**23206** RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/223/1998 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Rafael Aguirre Unceta y otros, sobre solicitud de transferencia a las Comunidades Europeas del equivalente actuarial de los derechos pasivos causados en virtud de los servicios prestados en la Administración española, o subsidiariamente responsabilidad patrimonial.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

**23207** RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/232/1998 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española, contra el Real Decreto 930/1998, de 14 de mayo, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinadas profesiones de la Marina Mercante y del sector pesquero.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Juan Junquera González.